

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 0 8 ENF. 2024

VISTO el Expediente MS-E-77281-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de ocho (8) termotanques, destinados al Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil de la Ciudad de Río Grande y Centro Modular Sanitario de la Ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 422/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 398/23 - 525 (Nº de orden 39).

Que se recibió oferta de la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. Nº 20-23462969-8.

Que a orden 68 obra Resolución S.G.S.A. Nº 000885/23, mediante la cual se declara fracasada la Contratación Directa Nº 398/23-525, debido al desistimiento de oferta presentada por la firma.

Que en orden 74 obra nota NOTA-DGAF-MS-15-2024 de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, mediante el cual indica que se tramite lo requerido en ejercicio 2024.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 398/23-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios, las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21, y se encuentra previsto en el Decreto Provincial Nº 01/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución S.G.A. N° 01/24.

Por ello:

LA DIRECTORA CONTABLE A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 398/2023-525, que tramita la adquisición de ocho (8) termotanques, destinados al Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil de la Ciudad de Río Grande y Centro Modular Sanitario de la Ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº /24.

M.S.

Jesica P. CÓRDOBA

Jefa de Depto, Registro y

Luciana Daniela Cheminet

Directora Contable

DGAF

ALC DGAF

Ministerio de Salud